"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Solicita: *Descuento por planillas.*

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
05F 19 JUN 2024
EXPEDIENTE Nº 6965
HORA: 3:40 FIRMA.

Raymundo CALUMANI FLORES, identificado con DNI Nº 01306561, Código Modular Nº 1001306561, actual profesor de aula de la IEP. Nº 70 264 de Acari, con domicilio en el Jr. Grau Nº 406 de la ciudad de Yunguyo, ante usted con debido respeto me presento y expongo:

Que, al haber suscrito el Acta de conciliación N° 013-2024-EXP. 0009-2024, en el Centro de Conciliación Extrajudicial Denominado "Equilibrio" en la Ciudad de Arequipa, con acuerdos total de las partes, me obligo a otorgar una pensión alimenticia mensual , ascendiente a la suma de ***S/.2,176.00 (dos mil ciento setenta y seis soles con 00/100)*** *a favor de mi Hijo* ***Brayan Eduardo CALUMANI CALLO****, con DNI Nº 73111604, estudiante regular de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa. La* ***misma solicito y autorizo*** *el descuento por planillas a través del Banco de la Nación a la* ***Cuenta Nº 04706164729****, así como consta en el Acta de Conciliación Extrajudicial N° 013-2024-EXP. 0009-2024. Para tal efecto adjunto:*

- ✓ *Copia Legalizada del la Acta de Conciliación Extrajudicial N° 013-2024-EXP. 0009-2024.*
- ✓ *Copia simple de DNI de Brayan Eduardo CALUMANI CALLO*
- ✓ *Nro de* ***Cuenta Nº 04706164729*** *Banco de la Nación.*

POR LO EXPUESTO:

A usted Señor Director, pido se sirva acceder a mi solicitud por ser legal..

Yunguyo, 20 de junio del 2024..

Raymundo CALUMANI FLORES.
DNI. Nº 01306561

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DENOMINADO "EQUILIBRIO"

-4-

Autorizado por Resolución Directoral Nº 4099-2022-JUS/DGPAJ-DCMA
Urbanización Orrantia, calle los Álamos 132 primer piso oficina 101 del Cercado de Arequipa.
Correo electrónico: centrodeconciliacionequilibrio@gmail.com Teléfono: 986190290

ACTA DE CONCILIACIÓN N°013-2024
EXP.0009-2024

En la ciudad de Arequipa, siendo las 8:46 horas del día 10 de junio del 2024, ante mí María Alexandra Mogrovejo Málaga, identificada con DNI Nro. 73961173, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial, debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro Nro. 63267 y con registro de Conciliadora Especializada en Familia Nro. 22605, se presentaron conjuntamente ante mí (no hubo la necesidad de realizar notificación alguna), con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, de una parte, Don **RAYMUNDO CALUMANI FLORES,** identificado con DNI Nro. 01306561, con domicilio en Jr. Grau 406 distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo y región de Puno, y de otra parte, Don **BRAYAN EDUARDO CALUMANI CALLO**, identificado con DNI Nro. 73111604, con domicilio en ML. Santa Rosa Mz 8-A Lote 6, distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento de Arequipa.

CENTRO DE CONCILIACIÓN DENOMINADO "EQUILIBRIO"
Guillermo Mogrovejo Málaga
SECRETARIO GENERAL

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas; asimismo, se les señaló las normas de conducta que deberán observar, a continuación, éstas manifestaron lo siguiente:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los consignados en solicitud de conciliación que dio origen a esta Acta de Conciliación y que es considerada parte integrante de la misma.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:

1. **Primera pretensión principal:** Los conciliantes Don **RAYMUNDO CALUMANI FLORES** y Don **BRAYAN EDUARDO CALUMANI CALLO**, pretenden establecer una pensión de alimentos a favor de Don **BRAYAN EDUARDO CALUMANI CALLO,** que es hijo de Don **RAYMUNDO CALUMANI FLORES**

LUIS E. MANRIQUE SALAS
NOTARIO ABOGADO
INSCRP. CAP. 136
CNP. 14
Notario de Puno

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:
Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo Conciliatorio en los siguientes términos:

PRIMERO. - Por este acto, los conciliantes, Don **RAYMUNDO CALUMANI FLORES** y Don **BRAYAN EDUARDO CALUMANI CALLO**, reconocen y aceptan que tienen una relación paterna – filial y que a la fecha el conciliante Don **BRAYAN EDUARDO CALUMANI CALLO,** es estudiante universitario en la escuela profesional de Arquitectura y Urbanismo en la Universidad Católica San Pablo en la ciudad de Arequipa y con notas satisfactorias, motivo por el cual, vive solo en dicha ciudad por motivo de estudios, ya que sus progenitores viven en la ciudad de Puno.

SEGUNDO.- Los conciliantes Don **RAYMUNDO CALUMANI FLORES** y Don **BRAYAN EDUARDO CALUMANI CALLO,** acuerdan que debido a las necesidades y situación del

CENTRO DE CONCILIACIÓN DENOMINADO "EQUILIBRIO"
María Alexandra Mogrovejo Málaga
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 63267

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DENOMINADO "EQUILIBRIO"

Autorizado por Resolución Directoral Nº 4099-2022-JUS/DGPAJ-DCMA
Urbanización Orrantia, calle los Álamos 132 primer piso oficina 101 del Cercado de Arequipa.
Correo electrónico: centrodeconciliacionequilibrio@gmail.com Teléfono: 986190290

conciliante, Don **BRAYAN EDUARDO CALUMANI CALLO,** se fije una pensión de alimentos a su favor por la suma de S/ 2176.00 (Dos mil ciento setenta y seis soles con 00/100) mes en pos de mes todos los fines de mes de cada mes, monto que será descontado de la planilla del conciliante Don **RAYMUNDO CALUMANI FLORES,** el cual es docente en I.E.P. Nro. 70264 Acari en la jurisdicción de Ugel de Yunguyo en la región de Puno, debiéndose descontar la suma acordada por concepto de alimentos por su empleadora mes en pos de mes a favor de Don **BRAYAN EDUARDO CALUMANI CALLO** y ser depositada en la cuenta a nombre del conciliante Don **BRAYAN EDUARDO CALUMANI CALLO** en el Banco de la Nación con cuenta Nro. 04706164729, cuenta que es exclusiva para alimentos.

TERCERO.- Los conciliantes, Don **RAYMUNDO CALUMANI FLORES** y Don **BRAYAN EDUARDO CALUMANI CALLO,** acuerdan y asumen lo precedente para los fines correspondientes.

CUARTO. – Finalmente, en caso de incumplimiento del acuerdo estipulado en la presente Acta de Conciliación, las partes afectadas con dicho incumplimiento, tendrán expedita la facultad de ejecutar este título en vía de proceso único de ejecución para efectivizar su cumplimiento del mismo.

VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS: En este acto el Abogado de este Centro de Conciliación Extrajudicial, María Alexandra Mogrovejo Málaga con Registro del Colegio de Abogados de Arequipa Nº 10497, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, aprobar el Acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen que de acuerdo con el artículo 18 del Decreto Legislativo 1070 y normatividad del Decreto Supremo Nº 014-2008-JUS el acta de este Acuerdo Conciliatorio constituye Titulo de Ejecución. Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 9:18 horas del día 10 del mes de junio del año 2024, en señal de lo cual firman la presente Acta Nº 013 -2024, la misma que consta de DOS (02) folios.

Arequipa, 10 de junio del 2024

CENTRO DE CONCILIACIÓN DENOMINADO "EQUILIBRIO"
Guillermo Mogrovejo Málaga
SECRETARIO GENERAL

JOSE E. MANRIQUE SALAS
NOTARIO ABOGADO
INSCRP. 136
CNP. 14
Notario de Puno

01306561

73111604

CENTRO DE CONCILIACIÓN DENOMINADO "EQUILIBRIO"
María Alexandra Mogrovejo Málaga
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 63267
Conciliador Especializado en Familia Reg. N° 22605

CENTRO DE CONCILIACIÓN DENOMINADO "EQUILIBRIO"
María Alexandra Mogrovejo Málaga
ABOGADA Reg. C.A.A. N° 10497

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 73111604 - 6
Primer Apellido
CALUMANI
Segundo Apellido
CALLO
Pre Nombres
BRAYAN EDUARDO
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
13 10 2001 201001
Sexo
M
Estado Civil
S
Fecha Inscripción
26 01 2009
Fecha Emisión
24 10 2018
Fecha Caducidad
24 10 2028
I<PER73111604<7<<<<<<<<<<<<<<<
0110130M2610243PER<<<<<<<<<<<2
CALUMANI<<BRAYAN<EDUARDO<<<<<<

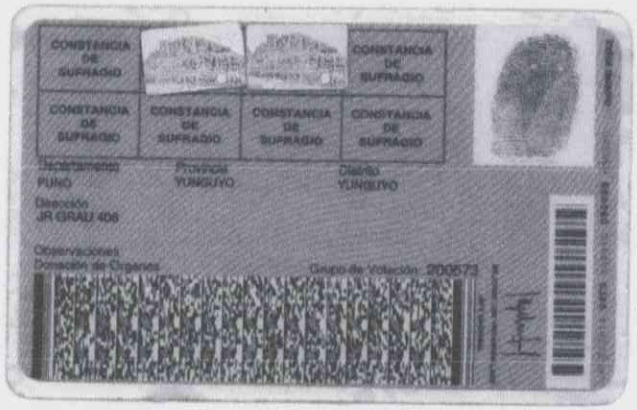
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
PUNO
Provincia
YUNGUYO
Distrito
YUNGUYO
Dirección
JR GRAU 408
Observaciones
Donación de Organos
Grupo de Votación: 200573

Agente | Banco de la Nación

DEPOSITO

IMPORTACIONES LIAM EYR (3019639)
LOTE: 230 TERM: 0001 REF: 951086

**********0000

AP: 123375 RUC: 01306561
FECHA: 04/06/2024 HORA: 18:40

DEPOSITO AHORRO SOLES

Transaccion: CCCD - 1800

* A la Cuenta : 04706164729
* CALUMANI CALLO BRAYAN EDUARDO

* Solicitante: DNI - 01306561
* CALUMANI FLORES RAYMUNDO

MONTO : S/ ****250.00

02123378 04JUN2024 9295 0976 18:38:36